



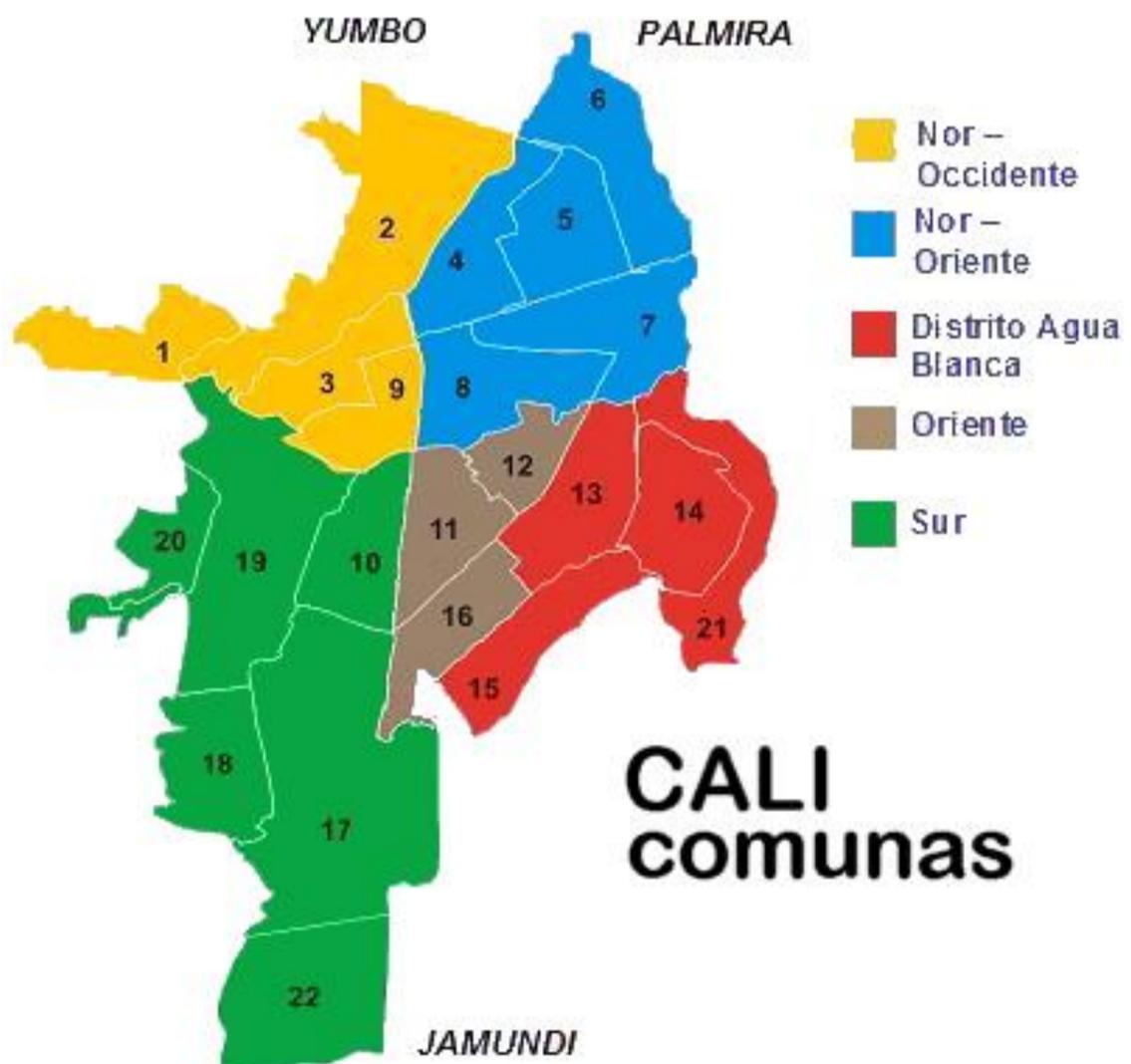
Serviambientales Valle S.A. E.S.P.

**ANEXOS TÉCNICOS DEL C.C.U., PARA LA PRESTACION  
DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIAR DE ASEO EN EL  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA,  
LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL  
CONTRATO.**

**ANEXO No. 1**

**ZONA GEOGRAFICA EN LA CUAL SE APLICA EL CONTRATO DE  
CONDICIONES UNIFORMES DE SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.**

- 1.1. MAPA EN QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LAS ZONAS DE  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO,





**Serviambientales Valle S.A. E.S.P.**

**1.2. DESCRIPCION DE LAS ZONAS DE PRESTACION DEL SERVICIO.**

SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P., prestará el servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Santiago de Cali, en todas las 22 comunas y los corregimientos en que se encuentra dividida geográficamente la ciudad, de la siguiente manera:

Comuna	Barrios	Frecuencia
1	Terrón Colorado, Aguacatal, Palermo, Vista Hermosa, La Legua y Sector Patio Bonito	3 veces a la semana
2	Alto Menga, Menga, Parque del Amor, Urbanización la Flora, Los Álamos, La Merced, Vipasa, La Flora, La Paz, El Bosque, La Campiña, Prados del Norte, Chipichape, Santa Mónica, San Vicente, Versalles, Granada, Juanambu, Alto Normandía, Centenario, Normandía, Santa Rita, Santa Teresita y Arboleda.	3 veces a la semana
3	El Nacional, El Peñón, San Antonio, San Cayetano, Los Libertadores, San Juan Bosco, Santa Rosa (Centro), La Merced (Centro), San Pascual, Fray Damián, El Calvario, San Pedro, San Nicolás, El Hoyo, El Piloto, Urb. Navarro, La Chanca y Teatro Los Cristales.	3 veces a la semana
4	Calima, Flora Industrial, Evaristo García, Olaya Herrera, Marco Fidel Suárez, La Alianza, Guillermo Valencia, La Isla, Ignacio Rengifo, Popular, Salomia, Manzanares, Bolivariano, Bueno Madrid, Sultán Berlín, San Francisco, Fátima, Santander, Las Delicias, La Esmeralda Porvenir y Jorge Isaacs	3 veces a la semana
5	El Sena, Los Andes, Unidad Residencial Encinar, Los Guayacanes, Portales de Comfandi, Chiminangos II, Alcalá, Chiminangos I, Metropolitano del Norte, Los Parques Barranquilla, Villas de Veracruz, Villa del Sol, Plazas Verdes, Paseo de los Almendros, Los Andes B-La Rivera, El Samán, Torres de Comfandi, Brisas de los Andes I, Brisas de los Andes II, Sector Tránsito Municipal, Santa Bárbara, Brisas del Guabito, Villa del Prado, Bajo Salomia.	3 veces a la semana
6	San Luis, Jorge E. Gaitán, Paso del Comercio, Alcázares, Petecuy I, Petecuy II, La Rivera I, Guaduales, Petecuy III, Ciudadela Floralía.	3 veces a la semana
7	Alfonso López 1ra Etapa, Alfonso López 2da Etapa, Alfonso López 3ra Etapa, Puerto Nuevo, Puerto Mallarino, Urbanización El Ángel del Hogar, Siete de Agosto, Los Pinos, San Marino, Las Ceibas, las veraneras, Base Aérea y Fepicol.	3 veces a la semana
8	Primitivo Crespo, Simón Bolívar, Benjamín Herrera, Industrial I y II, Saavedra Galindo, Municipal, Uribe Uribe, Floresta, Santa Fe, Santa Mónica Popular, Atanasio Girardot, Troncal, Las Américas, Chapinero, Villa Colombia, La Base, El Trébol, Nueva Base y Golondrinas	3 veces a la semana
9	Alameda, Bretaña, Junín, Guayaquil, Aranjuez, Manuel María Buenaventura, Santa Mónica de Belalcázar, Belalcázar, Sucre, Obrero	3 veces a la semana
10	El Dorado, El Guabal, San Judas Tadeo, San Judas Tadeo II, Las Granjas, La Libertad, Santa Elena, Las Acacias, Santo Domingo, Jorge Zawadsky, Olímpico,	3 veces a la semana



**Serviambientales Valle S.A. E.S.P.**

Comuna	Barrios	Frecuencia
	Cristóbal Colón, La Selva, Barrio Departamental, Barrio Panamericano, Pasoancho, Colseguros Andes, San Cristóbal.	
11	San Carlos, Maracaibo, Independencia, La Esperanza, Urbanización Boyacá, El Jardín, La Fortaleza, El Recuerdo, Aguablanca, El Prado, 20 de Julio, Prados de Oriente, Los Sauces, Villa del Sur, José H. Garcés, León XIII, José María Córdoba, Los Conquistadores, San Pedro Claver, La Gran Colombia, San Benito, Primavera.	3 veces a la semana
12	Villanueva, Asturias, Eduardo Santos, Alfonso Barberena, Paraíso, Fenalco Kennedy, Nueva Floresta, Julio Rincón, Doce de Octubre, El Rodeo, Sindical, Bello Horizonte	3 veces a la semana
13	Ulpiano Lloreda, El Vergel, El Poblado El Poblado II Los Comuneros II, Ricardo Balcázar, Omar Torrijos, El Diamante, Villa del Lago, Los Robles, Charco Azul, Villa Blanca, La Paz, Calipso, Yira Castro, Lleras-CInta Larga, Marroquín III Los Lagos, El Pondaje	3 veces a la semana
14	Alfonso Bonilla Aragón, Las Orquídeas, Manuela Beltrán, Alirio Mora Beltrán, Puertas del Sol, Promociones Populares, los Naranjos I, II y III, Marroquín I, Marroquín II, Sector Los Mangos	3 veces a la semana
15	Mojica, El Retiro, el Vallado, Comuneros I, Ciudad Córdoba, Inv. Colonia Nariñense, Laureano Gómez, Inv Valladito, Urbanización el Morichal de Comfandi, Inv Brisas Nuevo Amanecer, Inv. Brisas de las Palmas.	3 veces a la semana
16	Mariano Ramos, República de Israel, Unión de Vivienda Popular, Antonio Nariño, Brisas del Limonar, Ciudad 2000, La Alborada	3 veces a la semana
17	La Playa, Caserío Rio Lili, Ciudadela Comfandi, Cañaverales, El Limonar, Las Camelias, Los Samanes, Primero de Mayo, Caney, Caney Especial, Ciudad Capri, Bosques del Limonar, Ciudadela Pasoancho, Gran Limonar, Gran Limonar, El Ingenio, La Selva, La Hacienda, Las Vegas, Los Portales - nuevo rey, Mayapan, Prados de Limonar, Santa Anita, Urbanización San Joaquín, Ciudad Jardín, Ciudad Universitaria, Ciudadela Campestre, Club Campestre, Club Cañasgordas, Multicentro, Las Quintas de Don Simón, Urbanización Río Lili, Parcelaciones de Pance	3 veces a la semana
18	Buenos Aires, Caldas, Los Chorros, Meléndez, Los Farallones, Alférez Real (Camilo Torres), Francisco Eladio Ramírez, Prados del Sur, Horizontes, Mario Correa Rengifo, Lourdes, El Jordán, Sector Meléndez, Sector Jordán, Alto Nápoles, Urbanización Nápoles, Batallón Pichincha	3 veces a la semana
19	El Refugio, Urbanización Militar, La Cascada, Cuarto de Legua Guadalupe, El Lido, Nueva Tequendama, Urbanización Tequendama, Camino Real J. Borrero S, Barrio Eucarístico, Camino Real Los Fundadores, San Fernando Nuevo, Sector Altos de Santa Isabel, Urbanización Nueva Granada, Santa Bárbara, Santa Isabel, Tejares Cristales, Bellavista, Unidad Res. Santiago de Cali, San Fernando Viejo, Unidad Res. El Coliseo, Miraflores, Cañaveralejo Seguros Patria, 3 de Julio, Cañaveralejo, El Cedro, Pampa Linda, Champagnat, Sector Cañaveralejo Guadalupe, Urbanización Colseguros, Sector Bosque Municipal, Los Cambulos, U. Dep. A. Galindo Plaza Toros, El Mortifal.	3 veces a la semana



**Serviambientales Valle S.A. E.S.P.**

Comuna	Barrios	Frecuencia
20	El Cortijo, Belisario Caicedo, Siloé, Lleras Camargo, Belén, Brisas de Mayo, Tierra Blanca, Pueblo Joven, Cementerio – Carabineros, Venezuela - Urb Cañaveralejo, La Sultana	3 veces a la semana
21	Pízamos I II y III, Ciudad Talanga, Villamercedes I, Villa Luz- Las Garzas, Calimío Desepaz, El Remanso, Potrero Grande, Los Líderes, Ciudadela del Río –CVC, Desepaz Invicali, Valle Grande, Compartir, Planta de tratamiento.	3 veces a la semana
22	Urbanización Ciudad Jardín, Ciudad Campestre, Parcelaciones Pance, Club Campestre, Urbanización Río Lili	3 veces a la semana

El servicio prestado por SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P., comprende:

1. *Recolección y Transporte* hasta la estación de transferencia de los residuos sólidos generados por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores.
2. *Barrido y limpieza de vías y áreas públicas* de manera directa o indirecta.
3. *Gestión comercial del servicio*, lo cual incluye el manejo del catastro de usuario, facturación del servicio a través del convenio de facturación conjunta celebrado con EMCALI EICE E.S.P., recaudo, cartera y atención de PQR Oficina de Atención al Usuario.
4. *Disposición Final: SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P., garantiza la correcta y adecuada disposición final de los residuos sólidos ordinarios que recolecte a sus usuarios, para lo cual celebrará contrato con una E.S.P., especializada en el manejo de este componente y/o actividad complementaria, respondiendo y cumpliendo en todo momento con las exigencias normativas en materia ambiental aplicables a esta materia.*

En consonancia con lo anterior, se precisa que la normatividad vigente señala cuales son las actividades que hacen parte del Servicio Público de Aseo, indicándose en la Resolución CRA 720 de 2015, lo siguiente: **“ARTÍCULO 2.3.2.2.1.13. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este capítulo se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes:**

1. *Recolección.*
2. *Transporte.*
3. *Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.*
4. *Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.*
5. *Transferencia.*
6. *Tratamiento.*
7. *Aprovechamiento.*
8. *Disposición final.*
9. *Lavado de áreas públicas.”*



**Serviambientales Valle S.A. E.S.P.**

## **ANEXO No. 2**

### **CONDICIONES TÉCNICAS Y DE ACCESO QUE DEBE SATISFACER EL INMUEBLE AL QUE SE LE PRESTARÁ EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIAR DE ASEO**

- 1. Requisitos de acceso al servicio de aseo:** La persona natural o jurídica que solicite el servicio, deberá encontrarse dentro del área de cobertura geográfica establecida SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P., como zona de prestación del servicio, para lo cual deberá informar claramente: Identificación plena del solicitante, dirección exacta del predio donde se requiere el servicio, tipo de residuo a entregar y proceso productivo que lo genera cuando se trate de usuarios industriales, comerciales y grandes generadores, con el fin de que SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P., pueda establecer y determinar las condiciones de prestación del servicio aplicables al solicitante.
- 2. Tipo de residuos a recolectar:** El usuario deberá presentar para su recolección por parte de SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P., únicamente residuos sólidos ordinarios, entre los cuales se encuentran: Cartón, papel, vidrio, desechos orgánicos, plástico, aluminio, chatarra entre otros.

Los residuos no clasificados como ordinarios, tales como: Lodos, trampas de grasa, escombros, infecciosos, peligrosos, residuos provenientes de poda de árboles y de jardines, se encuentran clasificados como residuos especiales y por lo tanto, la prestación de este servicio no se encuentra incluido en la prestación del servicio ordinario de aseo; razón por la cual, SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P., determinará el costo de su recolección y tratamiento como un servicio especial.

El usuario del servicio público de aseo, que almacene y presente, residuos no objeto del servicio ordinario, responderá de manera directa por este hecho y será el único responsable por los impactos negativos que estos ocasionen a la salud humana y al medio ambiente. Igualmente quien entregue los residuos a personas o entidades no autorizadas para tal fin, será responsable por los impactos negativos que se ocasione a la salud humana y al medio ambiente.

- 3. Almacenamiento y presentación de los residuos sólidos por parte del usuario:** De conformidad con lo establecido por el Decreto 2981 de 2013, compilado por el Decreto 1077 de 2015, son obligaciones del usuario efectuar el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos cumpliendo con lo establecido por la normatividad ambiental vigente; Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Santiago de Cali, en los respectivos programas para la prestación del servicio de aseo y a las demás obligaciones establecidas por las autoridades ambientales y de servicios públicos. El incumplimiento generará las sanciones establecidas en la normatividad vigente.

La Recolección en la jornada de la mañana, tendrá lugar entre las 6:00 AM y las 02:00 PM.

La Recolección en la jornada de la tarde, se llevará a cabo entre las 02:00 PM y las 10:00 PM.



**Serviambientales Valle S.A. E.S.P.**

Igualmente, conforme a lo preceptuado por el Decreto 2981 de 2013, compilado por el Decreto 1077 de 2015, se señala que la presentación de residuos sólidos para recolección deben estar de forma tal que se evite su contacto con el medio ambiente y con las personas encargadas de la actividad y deben colocarse en los sitios determinados para tal fin, con una anticipación no mayor de tres (3) horas a la hora inicial de recolección establecida por SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.

Los siguientes son los sitios adecuados para la presentación de los residuos sólidos generados por los usuarios: **a)** Recolección domiciliar individual: frente al domicilio; **b)** Recolección en Unidades Residenciales, multiusuarios, usuarios agrupados, centros comerciales, edificios y demás usuarios que presenten sus residuos en forma conjunta: En la UTB debidamente acondicionada para el efecto; **c)** Pequeños, medianos y grandes productores: En la UTB acondicionada por el usuario, de conformidad con lo señalado para el efecto por la normatividad vigente; **d)** En el caso de urbanizaciones, barrios ó conglomerados cuyas condiciones impidan la circulación de vehículos de recolección, así como en situaciones de emergencia, los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P. Lo anterior se verá reflejado en la tarifa, a través de la aplicación del descuento correspondiente por no recolección puerta a puerta, de conformidad con lo establecido por la regulación vigente.

4. **Multiusuarios:** Para efectos de prestación del servicio, quienes tengan esta connotación especial, deben cumplir con los requerimientos exigidos por el Decreto 2981 de 2013, compilado por el Decreto 1077 de 2015. Por lo tanto, deben disponer de un sistema de almacenamiento colectivo de residuos sólidos, que consiste en una unidad de almacenamiento de residuos sólidos ajustada a los requisitos exigidos por la norma.
5. **Cajas de almacenamiento:** Cuando sea utilizado este tipo de recipiente, los usuarios y/o suscriptores deben tener siempre presente que se encuentra totalmente prohibido el arrojar ó depositar residuos fuera de dichas cajas.

El aseo de las cajas de almacenamiento de uso privado y de sus alrededores, será responsabilidad exclusiva del usuario, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.

Igualmente, es responsabilidad directa y exclusiva de los multiusuarios y/o usuarios agrupados, el asumir la lavada, desinfección y fumigación de los shuts ó unidad técnica de almacenamiento de los residuos sólidos ordinarios, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.

6. En concordancia con lo anterior, **SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.**, realizará la recolección de residuos sólidos ordinarios, utilizando vehículos recolectores con su correspondiente sistema de compactación, de color blanco y rojo claramente identificados con el logo y nombre de la empresa; cumpliendo plenamente con los requisitos exigidos por Decreto 2981 de 2013, compilado por el Decreto 1077 de 2015.



**Serviambientales Valle S.A. E.S.P.**

## **7. Rutas principales de recolección de residuos sólidos.**

SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P., cuenta con Macrorutas y Microrutas, que le permiten planear técnica y operativamente la prestación del servicio. Estas macro y micro rutas con sus horarios serán definidas según lo comentado en el numeral 10 del Anexo No. 2; y además serán divulgadas a efecto de definir claramente el desplazamiento y el procedimiento aplicable a cada tipo de cliente (*usuarios residenciales, comerciales, grandes generadores, especiales, multiusuarios y/o usuarios agrupados*), lo cual tiene como propósito lograr una cobertura optima y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con sus usuarios para la correcta prestación de los servicios a su cargo.

Las macrorutas y microrutas se planifican y proyectan para toda la zona geográfica de prestación del servicio, para lo cual se enmarca un recorrido por vías principales comprendidas así:

<b>ZONAS</b>	<b>HORARIOS</b>
Zona Norte: Avenida 7C Norte hasta Calle 70 N	6AM a 2:PM
Y Centro Carrera 5ª Norte hasta la Calle 85	6AM a 2:PM
Calle 5 hasta la Calle 25	6AM a 2:PM
Zona Sur: Calle 5ª hasta la Calle 100	6AM a 2:PM
Calle 13 hasta la 26	6AM a 2:PM
Carrera 10 hasta la Carrera 127	6AM a 2:PM
Zona Oriente: Calle 70 hasta Calle 126 (Aguablanca)	6AM a 2:PM
Zona Occidental: Avenida 9ª Oeste hasta la Calle 5	6AM a 2:PM

Las microcrutas establecidas por SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P., incluyen la prestación del servicio en la zona rural de la ciudad de Cali (Corregimientos, zona de ladera, veredas, etc.)

## **8. Frecuencias y zonas de barrido.**

**SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.**, prestará el servicio de barrido y aseo público con una frecuencia de dos (02) veces por semana, las cuales se ajustarán conforme a lo que se establezca por el Municipio de Santiago de Cali en el PGIRS. Las zonas para la prestación del servicio de barrido, corresponderán a las establecidas en el Macroruteo y Microruteo, garantizando la limpieza de las vías y áreas públicas del Municipio; de forma independiente al barrido que pueda desarrollarse frente al domicilio de los usuarios.

El servicio de Barrido público se realizará entre el horario de 6:00 AM a 2:00 PM.

## **9. Servicio de Lavado de áreas públicas, corte de Césped y poda de árboles en áreas y vías públicas y demás actividades de limpieza urbana.**

La prestación del servicio de dichas actividades se realizará en concordancia con lo definido en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos del Municipio; por lo tanto,



**Serviambientales Valle S.A. E.S.P.**

los residuos que provengan de la poda de árboles incluidos en el inventario Florestal del PGIRS, así como los residuos que provengan del corte de césped en las áreas definidas en el PGIRS como objeto de dicha actividad, deberán ser recogidos, transportados y gestionados finalmente como carga a la tarifa.

#### 10. Divulgación de rutas y horarios.

**SERVIAMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.**, informará con ocho (08) días de antelación a sus usuarios, sobre las rutas y horarios en que prestará el servicio público domiciliario de aseo, a través de un diario de amplia circulación en la ciudad de Santiago de Cali.

Igualmente, los usuarios podrán consultar esta información y otros temas de interés a través de su página [www.serviambientalesvalleesp.com](http://www.serviambientalesvalleesp.com)

Para el efecto se determinará de manera clara y precisa, el horario y rutas que corresponde a cada comuna de la ciudad en donde se presta el servicio.

#### 11. Planes de Contingencia:

Servicio	Evento	Tiempo Para Activación	Contingencia	Responsable
Recolección Transporte y Disposición Final	Daño de Vehículo, Accidente y Retraso por problema de movilidad vial o sitio de Disposición Final "Relleno"	3 Horas	Reemplazo de un vehículo.	Director Operativo
	Derrame de residuos sólidos y semisólidos.	Inmediata	Desplazamiento de maquinaria de acuerdo a la magnitud del derrame	Director Operativo
	Ausentismo Personal de	Inmediato	Reemplazo con personal Supernumerario.	Director Administrativo y Director Operativo
<b>Barrido Publico</b>	Ausentismo Personal de	Inmediato	Reemplazo con personal Supernumerario.	Director Administrativo y Director Operativo

#### 12. Características de los recipientes y cajas de almacenamiento:

- **Recipientes retornables:** Los recipientes retornables utilizados por los usuarios del servicio de aseo para el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos, deberán estar construidos en material impermeable,



**Serviambientales Valle S.A. E.S.P.**

liviano, resistente, de fácil limpieza y cargue, de forma tal que faciliten la recolección y reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y la salud humana. Los recipientes deberán ser lavados por el usuario con una frecuencia tal que sean presentados en condiciones sanitarias adecuadas.

- **Recipientes desechables:** Los recipientes desechables, utilizados para el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:

Proporcionar el aislamiento de los residuos generados del medio ambiente. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.

Ser de material resistente y preferiblemente biodegradable

Facilitar su cierre o amarre.

- **Volumen y Pesos:** Verificados y aceptados por Serviambientales Valle SA ESP:

Tipo de Recipiente	Dimensiones	Capacidad M <sup>3</sup>	Carga Máxima Permitida
Bolsa Doméstica	50x75 cm	0.031	Depende de la Densidad
Bolsa Semi-industrial	60x86 cm	0.050	
Bolsa Industrial	70x120 cm	0.111	
Caneca	25 Gal	0.1	50 kg
	35 Gal	0.13	
	55 Gal	0.21	
Caja Estacionaria	2 Yd <sup>3</sup>	1.53	1 Tonelada
	3 Yd <sup>3</sup>	2.29	
	7 Yd <sup>3</sup>	5.36	2 a 3 Toneladas
	15 Yd <sup>3</sup>	10.36	
	40 Yd <sup>3</sup>	30	6 a 8 Toneladas

### 13. Características de recolección para usuarios no residenciales:

La prestación del servicio a usuarios diferentes a los de tipo residencial, podrá realizarse dentro del servicio ordinario prestado por la Empresa o mediante el establecimiento de condiciones especiales que se pacten directamente entre SERVIAMBIENTALES VALLE y los usuarios; teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones establecidas para



**Serviambientales Valle S.A. E.S.P.**

este tipo de usuarios, en el manejo de residuos sólidos, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

#### **14. Descuento por recolección efectuada sin servicio puerta a puerta.**

Cuando existe imposibilidad técnica de la entrada de recolectores y la recolección que se realice a los suscriptores residenciales o a los pequeños productores se realice sin prestarles el servicio puerta a puerta, los suscriptores tendrán un descuento del diez por ciento (10%) en la tarifa máxima correspondiente al componente de Recolección y Transporte (CRT), conforme a lo establecido por el Artículo 36 de la Resolución CRA 351 de 2005.